



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0208 Del **GP Socialista Canario**, sobre los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción. Página 3

9L/PNL-0209 Del **GP Podemos**, sobre plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria. Página 4

9L/PNL-0210 Del **GP Podemos**, sobre creación de Centro de Especialización Técnica Deportiva para la Lucha Canaria. Página 7

9L/PNL-0211 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC)** y **Socialista Canario**, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife. Página 8

9L/PNL-0212 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre condiciones laborales de los guardias civiles. Página 10

9L/PNL-0213 Del **GP Podemos**, sobre listado autonómico de deportistas de alto nivel. Página 11

9L/PNL-0183 Del **GP Podemos**, sobre reconocimiento de la categoría profesional de enfermero especialista en salud mental: solicitud de reconsideración. Página 12


PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0645 Del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13

9L/PO/P-0646 De la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre paralización de las obras en carreteras por cierre de la planta de asfalto de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 13

9L/PO/P-0647 Del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas en relación con los plazos máximos para la finalización de la instrucción en el proceso penal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 14

- 9L/PO/P-0648** De la Sra. diputada **D.^a María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ficha financiera para la finca arqueológica de La Zarza y La Zarcita, Garafia, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 14
- 9L/PO/P-0649** De la Sra. diputada **D.^a María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cifras de producción de frutas y hortalizas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15
- 9L/PO/P-0650** Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre declaraciones del presidente del Consejo Económico y Social de Canarias sobre renovación de representantes, dirigida al Gobierno. Página 16
- 9L/PO/P-0651** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre inversión en materia de carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 16
- 9L/PO/P-0652** De la Sra. diputada **D.^a Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre impacto turístico, económico y cultural del monumento a la tolerancia en la montaña de Tindaya, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17
- 9L/PO/P-0653** De la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre decreto que regule los Puntos de Encuentro Familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 17
- 9L/PO/P-0654** De la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre entrega de las estaciones e intercambiadores de transporte terrestre a los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 18
- 9L/PO/P-0655** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre modificación de la Ley de Transportes respecto de servicios de taxi compartido, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 18
- 9L/PO/P-0656** Del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de la Proposición no ley aprobada por la Comisión de Sanidad sobre oficinas de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 9L/PO/P-0657** De la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la Escuela Infantil de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 19
- 

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0208 Del GP Socialista Canario, sobre los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción.

(Registro de entrada núm. 4146, de 4/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado Gustavo Matos Expósito presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias regula a través del Decreto 173/1994 de 29 de julio, la protección de los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción de instalaciones de venta al público.

En ese decreto se establecen las obligaciones de los suministradores en relación con los consumidores. Desde tener a disposición una probeta de diez litros a los efectos de comprobar que efectivamente el surtidor dispensa las cantidades correctas como establece el artículo 6, la obligación de velar que se cumplan una serie de normas de seguridad como establece su artículo 2, o la información sobre horarios, sobre gasolineras más cerca abiertas, etc., que regula el artículo 3. Muchas de estas obligaciones son desconocidas por el consumidor y desde luego algunas de ellas son de especial relevancia para la seguridad del usuario y para el correcto desarrollo de sus derechos.

El decreto establece en su artículo 2.1 la obligación de atender al usuario siempre que las peticiones de suministro se presten dentro de horario establecido y el mismo sea mínimo de 5 litros. Además es obligatorio en caso de que sea autoservicio de cumplir con una serie de indicaciones como regula el artículo 3.7. Sin embargo, la práctica diaria nos dice que en muchas estaciones durante determinadas horas del día, o incluso en algunas durante toda la jornada, la disponibilidad de personal para asistir al consumidor no se cumple. Especialmente relevante resulta esta situación para consumidores con movilidad reducida o con algún tipo de incapacidad. Siendo además que esta ausencia de personal ni siquiera tiene una repercusión sobre el precio del combustible para el consumidor.

Este fenómeno no es único de nuestras islas lo que ha originado que en otras Comunidades Autónomas ya se hayan adaptado sus regulaciones también ante la llegada de las gasolineras denominadas “fantasmas” que aunque tienen precios competitivos lo cierto es que no hay manera de garantizar los derechos de los consumidores y su propia seguridad. Por ello, desde mi el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que se hace necesario actualizar la legislación canaria al respecto y estudiar introducir una obligación más clara en lo que se refiere al personal que debe asistir al consumidor en este tema como ya ha hecho por ejemplo Andalucía.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones normativas necesarias, en especial respecto del Decreto 173/1994, de 29 de julio, a los efectos de garantizar a los consumidores una disposición de personal suficiente en las estaciones de servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción que garantice el correcto desarrollo de sus derechos y garantice la seguridad de los mismos en el uso de dichos servicios.

Canarias, a 4 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0209 Del GP Podemos, sobre plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria.

(Registro de entrada núm. 4160, de 4/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Podemos, sobre plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de las diputadas Noemí Santana y Asunción Delgado, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, por la que se propone un plan para la reactivación de la Agencia Tributaria Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, creó este ente que, dotado de un régimen jurídico propio, ha pasado a ejercer las competencias correspondientes a la aplicación del sistema tributario canario y a ejercer la potestad sancionadora en ese ámbito.

La creación de la agencia se explicó en el debate parlamentario correspondiente por la necesidad de contar nuestra Comunidad Autónoma con un ente especializado que, bajo los principios de la transparencia en la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados, lograra, con la máxima eficacia y eficiencia posible, la efectiva aplicación del sistema tributario canario. En alcanzar ese objetivo no sólo se encierra la exigencia de alcanzar una recaudación de recursos dinerarios necesarios para el sostenimiento del gasto público, sino que, y es lo más importante, constituye un medio indispensable para alcanzar la justicia tributaria y el deber constitucional consagrado en el artículo 31.1. de la Constitución de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas según la respectiva capacidad económica.

Este Parlamento está llamado a construir, mediante sus leyes, un sistema tributario justo; sin embargo, la justicia quedará en el ámbito puramente formal si el entramado normativo regulador del sistema tributario canario no se aplica de manera efectiva, evitando situaciones de fraude fiscal; tales situaciones no afectan a la Administración tributaria, sino a todos y cada uno de los ciudadanos. Es precisamente la afectación a los intereses generales que comporta el fraude fiscal lo que ha de llevar a esta Cámara a no ser un espectador pasivo de las incidencias que puedan surgir en la gestión del sistema tributario canario, sino que ha de ser especialmente vigilante con tal gestión y, en su caso, adoptar una posición proactiva, impulsando medidas que mejoren esa gestión. En el éxito de la gestión tributaria nos va el mantenimiento y desarrollo de nuestro Estado del bienestar.

En este sentido, es de interés destacar la diferencia sustancial que media entre la Administración tributaria y los restantes sectores de la Administración pública: estos tienen como finalidad el desarrollo de políticas encaminadas a proveer bienes y servicios públicos que, directa e inmediatamente, satisfacen las necesidades públicas; la Administración tributaria, sin embargo, desarrolla una función meramente instrumental, destinada a obtener los recursos dinerarios necesarios para satisfacer los gastos que el desarrollo de aquellas políticas generan. Es la Administración tributaria una parte del aparato del ejecutivo, sin embargo, “no hace política”, pues en la Ley 7/2014 todo lo relativo a la política tributaria se residencia en la consejería competente en materia de hacienda, a la que también corresponde la resolución de las consultas vinculantes así como lo económico-administrativo; es la Agencia Tributaria Canaria un ente con una función que exclusivamente se enmarca en la gestión, despojada del carácter político que caracteriza y da naturaleza a los restantes órganos y entes de la Administración pública canaria.

Además, ha de observarse que la Agencia Tributaria Canaria obtiene una recaudación que se atribuye en más del 50% a los cabildos y ayuntamientos, del mismo modo que, vía convenio, presta servicios, especialmente en el ámbito de la recaudación ejecutiva a ayuntamientos. Es decir, siendo un órgano del Gobierno de Canarias, presta servicios directos a las administraciones locales.

Estas singularidades que concurren en la Agencia Tributaria explican que deba establecerse una relación singular de la misma con el Parlamento, el cual deberá ejercer un control sobre la misma en aras a garantizar su independencia,

de modo que responda plenamente al modelo de gestión profesional diseñado en su ley de creación. Ese control parlamentario queda justificado, además, por las potestades exorbitantes de las que son titulares los órganos de la Agencia Tributaria, que ha de garantizarse que sólo se utilizan en servicio del interés general.

En efecto, la Ley 7/2014 dota a la agencia de un modelo de dirección y gestión “profesionalizado”; sin embargo, a lo largo de la presente legislatura se viene observando una politización en la dirección de la Agencia Tributaria Canaria que está operando como un lastre a su desarrollo y consolidación.

Este grupo parlamentario ha venido denunciando la parálisis en la que parece haberse instalado la Agencia Tributaria Canaria; en prueba de esa situación de falta de impulso a la actividad de la agencia cabe citar los siguientes ejemplos:

1. 2015 fue el primer año en que no se aprobó el Plan de control tributario canario. El artículo 116 de la Ley General Tributaria exige a la Administración tributaria la elaboración anualmente de un plan de control tributario, que tendrá carácter reservado, sin perjuicio de que se hagan públicos los criterios generales que lo integran, y el mismo queda regulado en el artículo 37 del Estatuto de la agencia. En el año 2016 no se ha aprobado aun el plan de control tributario.

2. El artículo 19 de la Ley de la Agencia Tributaria Canaria establece que antes del 1 de febrero de cada año se ha de aprobar el plan de acción anual de la agencia; el de 2015 se aprobó el 19 de octubre de 2015, siendo publicado en el BOC del 6 de noviembre. A fecha de hoy no se ha aprobado el plan de acción anual de la agencia para el año 2016.

El plan de acción anual integra el plan de acción anual de los tributos del bloque de financiación canario así como el plan de objetivos de la agencia, los cuales, evidentemente, no han sido aprobados.

Por otra parte, la ley de la agencia establece que antes del 1 de mayo el consejo rector ha de aprobar el informe anual de actividad correspondiente al año inmediatamente anterior, y asimismo ha de formular las cuentas anuales acompañadas del borrador de informe de auditoría antes del 1 de mayo; sin embargo, no se aprobó ni el uno ni el otro.

3. La Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, ha introducido en esta ley el artículo 95 bis, regulando la publicación periódica de listados comprensivos de deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias cuando concurren determinadas circunstancias. El primer listado debió tomar como fecha de referencia el 31 de julio de 2015 y debió ser publicado durante el último trimestre de 2015; sin embargo, ese listado no se publicó; la información referida a 31 de diciembre de 2015 deberá publicarse durante el primer semestre de 2016, sin embargo, la consejería no ha tomado iniciativa alguna para realizar la publicación.

4. Dispone la ley de la agencia que la misma ha de prestar especial atención a la formación y perfeccionamiento continuados del personal que preste servicios en la misma, de acuerdo con el plan anual de formación y perfeccionamiento; sin embargo, no nos consta que el citado plan haya sido aprobado.

5. Respecto del personal, el artículo 26 de la Ley de la agencia establece que la misma “dispondrá de los empleados públicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. En el contrato de gestión para el período 2015-2017 se estima adecuado fijar el número máximo de puestos de la agencia para el período de vigencia del contrato en 732. En el anexo de personal del presupuesto para 2016 de la agencia se recogen 444 efectivos reales y 226 vacantes. La pregunta es evidente: ¿cómo se pretende alcanzar el objetivo de plantilla señalado en el contrato de gestión entre este año y el siguiente cuando no se ha previsto en 2016 una oferta de empleo para la agencia?

6. En el ámbito del personal, una de las razones que explicaron la creación de la agencia fue la de que la misma dispusiera de personal de escalas propias de la agencia, a fin de constituir un cuerpo funcional especializado en el ámbito tributario y que desarrolle su carrera profesional en la propia agencia, al modo que, con notables éxitos, se hace en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y entes similares. En este sentido, el contrato de gestión 2015-2017 señala que “en el marco de la normativa reguladora de la Función Pública y de acuerdo al principio de especialización del personal previsto en la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, se promoverá la iniciativa legislativa que tenga por objeto la creación de cuerpos o escalas propias de la agencia”; sin embargo, esta es la fecha en la que no se ha tomado iniciativa alguna para la creación de tales cuerpos o escalas, las cuales son imprescindibles para el desarrollo de la agencia.

7. Un ámbito en el que es inaplazable la actuación de la agencia en materia de personal lo constituyen las islas de Lanzarote y Fuerteventura en las que, a pesar de sus respectivas actividades económicas, no se cuenta con un plantilla solvente para acometer las actuaciones de comprobación tributaria y, menos aun, las de inspección, por lo que el contrato de gestión 2015-2017 dispone que “se ha de completar el despliegue de la nueva estructura, contando con personal de la máxima competencia en gestión tributaria. Especialmente se ha de atender a la implantación territorial de la agencia en las islas no capitalinas, adoptando las medidas necesarias para la efectiva cobertura de las plazas actualmente vacantes en las mismas”. A lo largo de la presente legislatura no se ha tomado iniciativa alguna a fin de ir completando el despliegue en las islas no capitalinas.

8. En materia de recursos humanos, la agencia, a pesar del tiempo ya transcurrido desde su puesta en funcionamiento, carece de Relación de Puestos de Trabajo, infringiendo así la previsión del artículo 28 de la Ley de la Agencia.

9. La Consejería de Hacienda no ha adoptado medidas con vistas a realizar el control de eficacia sobre la agencia que por ley le corresponde.

10. La Agencia Tributaria Canaria no ha podido asumir la totalidad de las funciones que le atribuye la ley como consecuencia de que no se han trasladado a la misma los medios personales que le debe aportar la Secretaría General

Técnica de la consejería con vistas a que la agencia pueda desarrollar plenamente las funciones que en el ámbito de la gestión de sus recursos humanos y de su gestión económica le corresponden.

11. Especialmente llamativa es la situación presupuestaria de la agencia: en 2015 se le asignaron créditos por importe de 41 193 714 €, mientras que en 2016 lo ha sido por 35 447 509 €; es decir, una reducción de 14 %. Ello, a pesar de que la disposición adicional séptima de la ley establece que “en las leyes de presupuestos de los cuatro años siguientes se irá incrementando paulatinamente el presupuesto asignado a la Agencia Tributaria con la finalidad de reforzar los medios destinados a la gestión y control tributarios. El incremento tenderá a lograr el equilibrio entre los ingresos por los costes de gestión de los tributos del Bloque de Financiación Canario y lo asignado anualmente como ingreso por dicho concepto. Anualmente el Consejo para la Dirección y Coordinación de la Gestión de los tributos integrantes del Bloque de Financiación Canario propondrá, en función de las capacidades reales de adaptación, la distribución a gasto corriente o inversión del citado incremento.” Ha de observarse que anualmente se retiene sobre los recursos del REF un porcentaje destinado a cubrir los costes de gestión de los mismos, con una cantidad mínima anual de 43 millones de euros. Estimamos que la cantidad que corresponde retener en 2016 estará próxima a los 50 millones de euros; sin embargo, como vemos, al programa presupuestario de gestión tributaria sólo se asignan 35 millones; y en lugar de ir acercando las asignaciones al programa 932.A las cantidades retenidas a los cabildos y ayuntamientos, en 2016 el gap es mayor que en 2015. La efectiva asignación a la Agencia Tributaria de las cantidades que, en los términos previstos en la Ley de Financiación de las haciendas territoriales canarias, permitiría llevar a cabo todas las previsiones de su Ley de creación y del contrato de gestión 2015-2017, con la mejora correspondiente en la lucha contra el fraude fiscal.

Preocupa a este grupo constatar que lo que fue en la pasada legislatura un proyecto estratégico, presentando a la Agencia Tributaria Canaria como el modelo a seguir por la Administración pública canaria en su necesario proceso de modernización, poco a poco se va diluyendo como consecuencia de la incapacidad de la Consejería de Hacienda en liderar el desarrollo y consolidación de ese proyecto. El diagnóstico que cabe hacer actualmente es la constatación de la parálisis de la Agencia Tributaria Canaria, que ha quedado abocada a recibir los frutos recaudatorios de la recuperación económica y a aprovechar el impulso que traía cuando el actual equipo se hizo cargo de la misma.

Preocupa a este grupo parlamentario constatar que el Cabildo de Lanzarote ha creado recientemente su órgano de gestión tributaria, al no haber dado respuesta la Agencia Tributaria Canaria a desarrollar un modelo colaborativo con los cabildos y ayuntamientos para asumir la gestión tributaria, reduciendo así los costes de estas administraciones.

Preocupa a este grupo parlamentario que, a pesar de las iniciativas que hemos promovido con el ánimo de estimular el interés de la consejería por los asuntos de la Agencia Tributaria Canaria, se haya dejado que ésta caiga en una situación de vacío de dirección, carente de los instrumentos de planificación que han de orientar su actividad y marcar sus objetivos. Cuando la consejería ha sido incapaz de elaborar el Plan de Control Tributario de 2015 y de 2016 y tampoco es capaz de elaborar el plan anual de acción de la agencia, habrá que concluir en que esa consejería es incapaz de imprimir a la Agencia Tributaria el liderazgo que necesita para que su personal, que tiene una alta cualificación y actitud positiva, pueda desplegar la gestión tributaria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria que contenga los siguientes extremos:

1ª. Aprobación antes del 1 de junio de 2016 de los siguientes instrumentos de planificación de la Agencia Tributaria Canaria:

- 1. Plan de Acción Anual de la Agencia 2016*
- 2. Plan de Control Tributario 2016*
- 3. Plan Anual de Formación y Perfeccionamiento 2016*

2ª. Aprobación en el plazo más breve posible del Informe anual de actividad correspondiente al año 2015, y asimismo ha de formular las cuentas anuales acompañadas del borrador de informe de auditoría antes del 1 de mayo. Una vez aprobado por el Consejo Rector, se remitirá copia del mismo al Parlamento de Canarias.

3ª. Aprobación antes de 1 de julio de 2016 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Tributaria Canaria.

4ª. Presentación antes de 1 de septiembre de 2016 de las iniciativas legislativas para la creación de las escalas propias de la Agencia Tributaria Canaria, con vistas a su incorporación en la Oferta de Empleo Público 2017. Como tales escalas se proponen las de Técnicos tributarios de los Grupos A-1 y A-2; Agentes tributarios e Informáticos tributarios.

5ª. Programación plurianual de la Oferta de Empleo Público de la Agencia Tributaria Canaria, que garantice una incorporación cada año de nuevos efectivos a la misma, a fin de ampliar la plantilla y de renovar las bajas que se han producido a lo largo de los últimos años y las que se han de producir en los inmediatos.

6º. *Presentación antes de 1 de julio de 2016 del plan de despliegue territorial de la Agencia Tributaria Canaria en las islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. Alternativamente, se debería estudiar un Convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para articular fórmulas de intervención de funcionarios de la Agencia Estatal en actuaciones a desarrollar en Lanzarote y Fuerteventura.*

7º. *Presentación ante el Parlamento de un Plan plurianual a fin de lograr la efectividad de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley de la Agencia Tributaria Canaria.*

8º. *Elaborar, conjuntamente con una representación de los cabildos y de la Fecam, un plan para el desarrollo de un modelo colaborativo de la Agencia Tributaria Canaria con las administraciones tributarias municipales.*

9º. *Publicar dentro del primer semestre de 2016 los listados comprensivos de deudores a la Hacienda Pública Canaria por deudas o sanciones tributarias en los términos previstos en el artículo 95-bis de la Ley General Tributaria, tanto los correspondientes a 2016 como a 2015.*

10º. *Desarrollar lo previsto en el artículo 36. 1 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobando el Modelo de la declaración informativa regulada en el citado artículo.*

11º. *Elaboración y aprobación en 2016 de un Plan estratégico de la informática tributaria, señalando los desarrollos informáticos que deban acometerse para dotar de las adecuadas herramientas informáticas a los órganos gestores y de inspección, con especial atención al desarrollo de herramientas para la atención al riesgo fiscal, utilizando la tecnología big data.*

12º. *Puesta en marcha de una campaña de impulso de la concienciación fiscal, dirigida especialmente a la población escolar y universitaria.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias para que de los informes que deba rendir la Agencia Tributaria Canaria, de acuerdo con su normativa reguladora, se dé traslado al Parlamento de Canarias.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a regular el nombramiento del director de la misma con arreglo a los principios siguientes:*

1. *El director de la Agencia Tributaria Canaria habrá de ser funcionario de Cuerpo o Escala de Grupo A-1.*

2. *El director de la Agencia Tributaria Canaria ha de acreditar fehacientemente experiencia en el ámbito tributario, así como en el de la gestión pública.*

3. *El director de la Agencia Tributaria Canaria no habrá podido dedicarse al asesoramiento fiscal durante los cinco años anteriores a la propuesta de su nombramiento.*

4. *A su cese, el director de la Agencia Tributaria Canaria no podrá desarrollar actividades de asesoramiento fiscal durante los tres años siguientes a su cese.*

5. *El candidato a director de la Agencia Tributaria Canaria será propuesto por el Gobierno de Canarias, quien habrá de comparecer previamente en audiencia pública en sesión conjunta de las comisiones de Hacienda y de Cabildos del Parlamento, en la forma que determine el Reglamento del Parlamento, con el fin de que este pueda informarse de su idoneidad para el cargo. Solo si el propuesto obtiene el parecer favorable podrá ser nombrado por el Gobierno.*

En Canarias, a 4 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0210 Del GP Podemos, sobre creación de Centro de Especialización Técnica Deportiva para la Lucha Canaria.

(Registro de entrada núm. 4200, de 5/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Podemos, sobre creación de Centro de Especialización Técnica Deportiva para la Lucha Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y a instancia de los diputados Francisco Déniz y Juan Márquez, presenta la siguiente proposición no de

ley con el objeto de iniciar un proceso de dignificación de nuestro deporte la lucha canaria con el fin de la creación del Centro de Especialización Técnica Deportiva (CETD) para la Lucha Canaria, para su tramitación en la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las razones que esgrimimos para solicitar la creación de un centro de éstas características para la Lucha Canaria se justifican en la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, que considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado, correspondiendo a la Administración General del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, procurar los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico de los deportistas de alto nivel.

Para llevar a cabo este cometido, y analizando la realidad deportiva internacional, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de deportistas que constituirán, posteriormente, las selecciones españolas y nos representarán en los grandes eventos deportivos.

Desde esta perspectiva, el Consejo Superior de Deportes (CSD) pretende coordinar los esfuerzos, tanto económicos como de gestión, que se están realizando en este sentido, tanto por parte del propio Consejo, como de las distintas entidades públicas (comunidades autónomas, entidades locales, etc.) y las federaciones deportivas españolas, encaminadas a impulsar a los deportistas a conseguir sus objetivos de alto nivel.

Además, en el caso de la Lucha Canaria creemos que se hace necesario por varios motivos. Motivos que ya explicamos en una anterior comparecencia y cuyo diagnóstico resumimos de la siguiente manera:

a. la falta de visibilidad de la LC en la sociedad (sistema educativo, radio, TV, prensa).

b. la falta de apoyo institucional que va más allá del mero apoyo económico, tales como su presencia obligatoria en los distintos niveles educativos, la creación de un listado de deportistas de alto nivel para los mejores luchadores, estímulos a la inversión empresarial, plan de viabilidad futura que garantice la pervivencia de la LC donde existe, y que se rescate en aquellos lugares en los que no existe –La Gomera pe–,....

c. la falta de apoyo empresarial. En nuestra opinión, este apartado quedará resuelto cuando aumente la oferta de LC en la sociedad por el aumento de la visibilidad, y el apoyo institucional que se pide.

d. La necesidad de referentes sociales que hagan volver las miradas hacia la Lucha Canaria y sus practicantes, tanto desde nuestra sociedad, que reconozca el legado de nuestros antepasados, como desde otros lugares, caso del Consejo Superior de Deportes (CSD). Para los primeros ser luchador debe llevar apareado sentirse orgulloso de ello y gozar de una salud envidiable. Para eso se pondrá a disposición de los chicos y chicas seleccionados/as la vanguardia en sistemas de entrenamiento y control de la salud. La flor y nata del vernáculo será mimada con esmero. Y para el CSD, aportando una fuente de campeones que en otras épocas surtió el panorama estatal en otras modalidades afines de lucha.

Para ello se requiere de unas condiciones determinadas: contar con instalaciones deportivas, disponer de una residencia para deportistas, contar con un Centro de Medicina del Deporte, unidades de apoyo a la docencia, así como disponer de una estructura que permita coordinar la parte técnica, administrativa y económica de los programas que se desarrollen en el centro.

Para dotar de instalaciones y servicios a este centro se puede contar, y de hecho lo hemos sondeado, con las instituciones que ya existen y que podrían colaborar de alguna manera, bien con sus instalaciones, bien con sus servicios y su personal. Por eso, las instalaciones serían algunos terreros existentes. En cuanto a los responsables médicos, existen organismos universitarios dispuestos a ocuparse del seguimiento médico de los deportistas. Concretamente en la ULL. La residencia fija sería un asunto a discutir entre diversos organismos y sería cuestión de contemplar la posibilidad de que algunas entidades que ya se dedican y funcionan como residencia de estudiantes valoren la propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites y procedimiento para la creación del Centro de Especialización Técnico Deportiva para la Lucha Canaria.

En Canarias, a 5 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0211 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife.

(Registro de entrada núm. 4207, de 5/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.3.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de los diputados D.^a Elena Luis Domínguez y D. Gustavo Matos Expósito, presentan la siguiente proposición no de ley, relativa a las medidas para solucionar los problemas de congestión viaria de la isla de Tenerife, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1993 el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Tenerife (PIOT) iniciara su andadura, hasta su aprobación definitiva en octubre de 2002 y en el Plan de Infraestructuras de Canarias en 1998, siempre ha estado presente la prioridad de configurar un viario insular en Tenerife de alta capacidad que conectase los núcleos poblacionales más importantes con las principales infraestructuras, equipamientos, polos de desarrollo económico y espacios naturales de la isla.

Las carreteras de alta capacidad con sus derivaciones radiales, además de ser un elemento cohesionador del territorio insular, posibilitan el desarrollo del potencial de cada comarca de la isla, facilitando la movilidad, en medios de transporte privados y colectivos, y el acceso desde los lugares tradicionales de residencia hacia los nuevos centros de trabajo que se vayan creando conforme al desarrollo sectorial en cada comarca.

En definitiva, la red viaria insular de alta capacidad debe permitir un desarrollo territorial más equilibrado y, por ende, una mejor distribución de la renta, al facilitar, por un lado, el acceso a los puestos de trabajo, sin que ello requiera el traslado de la residencia habitual; y por otro, favorecerá la distribución del gasto de los turistas por todo el territorio insular, haciendo más accesible toda la oferta complementaria localizada en las áreas no tradicionalmente turísticas.

Sin embargo, a pesar de lo planificado en los años 90, en la actualidad Tenerife se enfrenta a unos problemas de movilidad importantes, fruto del nivel de saturación en que se encuentra la red, especialmente en determinados tramos y en especial al retraso de las inversiones necesarias para la construcción del viario de alta capacidad planificado, motivado entre otros motivos por los duros recortes al Convenio de Carreteras, y no ejecutado a la fecha.

Un indicador valioso de este nivel de saturación es la relación de vehículos por kilómetro de red. Este indicador es en extremo preocupante, porque el crecimiento del parque móvil es muy acelerado.

En Tenerife la relación es de 413 vehículos/Km. de carretera siendo este ratio en la Península de 112 vehículos/Km. de carretera.

El 87% de nuestras carreteras tienen una IMD mayor a 10.000 veh./día. Y un 57% superan los 25.000 vehículos al día.

Especialmente preocupante e insostenible es el nivel de congestión de la autopista del Norte, TF-5, alcanzándose IMD de 107.000 veh./día en el entorno del Campus de Guajara. Detectándose desde el año 2013 una senda de crecimiento positivo de intensidad de tráfico. En la TF-5 aproximadamente 200 días al año una media de 15.000 vehículos soportando retenciones de 25 km, con tiempos medios de recorrido de 1-1,5 horas.

Con esos datos, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife previó en 2006 la llamada vía exterior, que conectaría el tráfico que viene del Norte (TF-5), de la isla con el sur (TF-1), a la altura del aeropuerto de Los Rodeos. Ciertamente dicha vía, tan solo proyectada en ese instrumento de planificación, pero sin proyecto de obras ni financiación prevista, pudiera afectar -de ejecutarse- a una importante superficie de suelo rústico con vocación agraria.

Por tanto, siendo urgente encontrar respuestas al importante colapso de tráfico, es precisa la colaboración interinstitucional Gobierno de Canarias-Cabildo de Tenerife, con el apoyo financiero que pueda derivarse del próximo Convenio de Carreteras con el Estado.

En este sentido los recientes pronunciamientos del Pleno de la Corporación Insular, Municipal y los encuentros con el Gobierno de Canarias deben concluir con determinación en la búsqueda y el consenso de esas soluciones viarias urgentes.

En su virtud, el Parlamento de Canarias presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- Instar al Gobierno de Canarias a la coordinación con el Cabildo de Tenerife para la ejecución a corto plazo de:

- El enlace de Las Chumberas y enlace Lora y Tamayo.
- El enlace Padre Anchieta (carril bus en el ramal de acceso al intercambiador de Padre Anchieta desde la TF-5 en sentido norte, conexión TF-24 con TF-5 e itinerarios peatonales sobre la rotonda del Padre Anchieta).
- Enlace Coromoto San Benito.
- Enlace de Los Rodeos y mejora de la plataforma autopista TF-5.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar abordando la solución de mejora de capacidad de la TF-5 mediante carril BUS-VAO, primando el transporte público y el uso del coche por más de dos personas, y a abordar también el tercer carril entre Guamasa y La Orotava.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, se incentiven medidas relativas a la mejora de la competitividad del transporte público en el corredor norte; mejorando tarifas y estudiando posibilidades de uso de vías laterales a la TF-5; así como, la modulación de los desplazamientos hacia el área metropolitana de los principales nodos de atracción: ULL, HUC, empresas y administraciones.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a concentrar los recursos del Convenio de Carreteras Canarias-Administración General del Estado en otras obras prioritarias para el desarrollo viario de las islas y, particularmente, en el cierre del anillo insular y la TF-1 entre Las Chafiras y Adeje.

5.- Instar al Gobierno de Canarias en coordinación con el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos afectados a estudiar alternativas viarias de conexión a la denominada Vía Exterior entre la TF-5 y la TF-1

6.- Instar al Gobierno de Canarias, en coordinación con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, con el objetivo de conciliar la resolución de los problemas de movilidad por carretera en la isla de Tenerife con la sostenibilidad y protección del suelo rústico, especialmente en el municipio de La Laguna, a evaluar a los cinco años de la puesta en marcha de esas soluciones viarias el funcionamiento de las mismas y valorar la revisión del Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife en lo que a la denominada Vía Exterior se refiere.

En el Parlamento de Canarias, 5 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Ruano León.
EL PORTAVOZ DEL GPSC, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0212 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre condiciones laborales de los guardias civiles.

(Registro de entrada núm. 4291, de 9/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES**2.2.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre condiciones laborales de los guardias civiles.****Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada María Esther González González, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia e Igualdad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las asociaciones de guardias civiles llevan denunciando, de forma reiterada, las precarias condiciones laborales, profesionales, sociales y de derechos en las que se encuentran y en las que han de desarrollar, día a día su labor, que no es otra que la de salvaguardar la seguridad y las libertades públicas de los ciudadanos a lo largo de toda la geografía canaria.

Se trata de que los y las guardias civiles puedan tener unas condiciones laborales dignas; una formación homóloga al del resto de FCSE; unos medios materiales modernos, que salvaguarden su integridad física; que puedan reivindicar los derechos que como trabajadores y trabajadoras les corresponden. Que puedan manifestarse; que puedan reivindicar una prevención de riesgos laborales real y eficaz; que puedan hacer uso de las medidas de conciliación laboral y familiar, sin ver perjudicada su carrera y su puesto de trabajo; que, puedan, en definitiva, expresarse con libertad sin ser represaliados.

Precisamente, esto es lo que está pasando. Los principales dirigentes de la asociación profesional más representativa de los/as guardias civiles, AUGC, están sometidos a expedientes disciplinarios por hacer su trabajo, por exigir dignidad para ellos y para sus compañeras y compañeros en aspectos laborales, sociales y profesionales.

Ante esta situación cabe recordar que se pretende aplicar un nuevo Código Penal Militar, para que los y las guardias civiles continúen aislados de la sociedad, sin derechos y sin posibilidad de pedirlos.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que una mejora de las condiciones generales en la prestación de estas funciones por parte de los y las guardias civiles, va a repercutir positivamente en una mayor seguridad ciudadana, no sólo para los canarios, sino también, para los millones de turistas que nos visitan, elevamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo a la utilización del régimen disciplinario para impedir que las asociaciones profesionales defiendan los derechos de los y las guardias civiles y para que puedan trasladar sus demandas a la sociedad civil.

2.- El Parlamento de Canarias muestra su rechazo a la aprobación y aplicación de un nuevo Código Penal Militar a los y las guardias civiles en su quehacer cotidiano como policías.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a paralizar el uso de la potestad disciplinaria contra dirigentes de asociaciones de guardias civiles, por el mero hecho de ejercer el derecho de asociación profesional y la libertad de expresión.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a mejorar las condiciones laborales, económicas y sociales y los derechos de los miembros de la Guardia Civil para que puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas.

En Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0213 Del GP Podemos, sobre listado autonómico de deportistas de alto nivel.

(Registro de entrada núm. 4293, de 9/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.3.- Del GP Podemos, sobre listado autonómico de deportistas de alto nivel.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y a instancia de los diputados Francisco Déniz y Juan Márquez, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la creación del listado autonómico de deportistas de alto nivel, para su tramitación en la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos y todas conocida la existencia de una lista a nivel estatal de aquellos deportistas considerados por el Consejo Superior de Deportes (CSD) como de Alto Nivel (DAN) (*Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento*). Esa lista la componen los que han conseguido una serie de metas pautadas desde el propio CSD. Se persigue con ello mejorar la inserción en sociedad, y facilitar la dedicación al deporte

de alta competición de quienes lo ejercen y están dotados de esta calificación, a la vez que difundir las medidas de fomento asociadas a dicha cualidad. Pues bien, como quiera que el CSD tiene perfectamente descritas los requisitos para adquirir la condición de DAN, y que las comunidades autónomas están contempladas en esos requisitos, así como las federaciones interesadas, proponemos la creación de un listado de Deportistas de Alto Nivel a nivel autonómico, haciendo coincidir las mismas condiciones que los de ámbito estatal, pero con características propias de Canarias. Es decir, los mismos requisitos que exige el CSD para estar en el listado de DAN nacional, pero a nivel autonómico.

Así por ejemplo, en el real decreto mencionado se considera deporte de alto nivel a “*la práctica deportiva que es de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional*”. Creemos que esa misma definición debe servir para el listado autonómico del DAN (Deportista de Alto Nivel) que proponemos.

De entre las consecuencias que supone la creación de un listado DAN autonómico se incluyen las ventajas para estas personas a nivel educativo/formativo, en especial en lo referente al acceso a las universidades canarias. Y que deportes más minoritarios o, simplemente, autóctonos (caso de la Lucha Canaria), se vean favorecidos por este listado, cosa que no se podría contemplar a nivel estatal.

Debemos resaltar, por lo que representa como futuro para muchos ex-deportistas de alto nivel, el artículo 11 del real decreto, donde se establecen las “*Medidas en relación a su incorporación y permanencia en cuerpos dependientes de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales y otras instituciones públicas.*”, que en sus dos primeros apartados puntualiza:

1. Las administraciones públicas, así como los organismos públicos vinculados o dependientes de las mismas, considerarán como mérito evaluable haber alcanzado la calificación de deportista de alto nivel en el acceso, a través del sistema de concurso oposición, a cuerpos o escalas de funcionarios públicos o categorías profesionales de personal laboral, relacionadas con la actividad deportiva. En todo caso, dicha valoración se llevará a cabo respetando las competencias que ostentan las comunidades autónomas y las entidades locales en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. Asimismo, dicha calificación se considerará como mérito evaluable en los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo relacionados con la actividad deportiva, siempre que esté prevista en la correspondiente convocatoria la valoración de méritos específicos. Los deportistas de alto nivel podrán quedar exentos de las pruebas de aptitud física en los términos previstos en las correspondientes bases y convocatorias de los procesos selectivos.

2. De conformidad con el artículo 53.5 de la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, las convocatorias de las pruebas de acceso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Fuerzas Armadas considerarán como mérito haber alcanzado en los últimos cinco años la condición de deportista de alto nivel, siempre que esté prevista en las mismas la valoración de méritos específicos. Igualmente, para la provisión de destinos relacionados con las actividades físicas y deportivas, se valorará como mérito el haber ostentado en dicho período la condición de deportista de alto nivel.

La existencia de un listado DAN autonómico conlleva la creación simultánea de una Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel en nuestra comunidad autónoma, así como un Servicio de Apoyo al Deportista de Alto Nivel que aborde de forma integral la atención y dedicación específica que la Administración deportiva desea prestar al DAN autonómico durante su vida deportiva y al finalizar esta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias a la creación del listado autonómico de deportistas de alto nivel y a la puesta en marcha de una Comisión de Evaluación autonómica del Deporte de Alto Nivel y de un Servicio de Apoyo al Deportista de Alto Nivel.

En Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0183 Del GP Podemos, sobre reconocimiento de la categoría profesional de enfermero especialista en salud mental: solicitud de reconsideración.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 18/4/16).

(Registro de entrada núm. 3567, de 15/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Podemos, sobre reconocimiento de la categoría profesional de enfermero especialista en salud mental: solicitud de reconsideración.

Acuerdo:

En relación con la solicitud de reconsideración de referencia, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2016; en conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda acceder a la reconsideración solicitada por el Grupo Parlamentario Podemos, y, en consecuencia, se ordena la tramitación de dicha proposición no de ley ante el Pleno, quedando sin efecto la orden de trámite ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0645 *Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.*

(Registros de entrada núms. 4194 y 4385, de 5 y 10/5/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

José Ignacio Álvaro Lavandera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias?

Canarias, a 5 de mayo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PO/P-0646 *De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre paralización de las obras en carreteras por cierre de la planta de asfalto de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.*

(Registro de entrada núm. 4195, de 5/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre paralización de las obras en carreteras por cierre de la planta de asfalto de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Victoria Hernández Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuenta su servicio con algún plan urgente que evite la paralización de las obras en carreteras ante el cierre inminente de la única planta de asfalto de La Palma?

Canarias, a 5 de mayo de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Victoria Hernández Pérez.

9L/PO/P-0647 Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre medidas en relación con los plazos máximos para la finalización de la instrucción en el proceso penal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 4196, de 5/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre medidas en relación con los plazos máximos para la finalización de la instrucción en el proceso penal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Gustavo Matos Expósito, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

En relación con la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la fijación de plazos máximos para la finalización de la instrucción en el proceso penal, ¿qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno de Canarias a fin de mitigar los efectos de dicha modificación en los juzgados de Canarias?

Canarias, a 5 de mayo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gustavo Matos Expósito.

9L/PO/P-0648 De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ficha financiera para la finca arqueológica de La Zarza y La Zarcita, Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Registro de entrada núm. 4206, de 5/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ficha financiera para la finca arqueológica de La Zarza y La Zarcita, Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Victoria Hernández Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias dotar con ficha financiera el mantenimiento y otros, de la finca arqueológica de titularidad del Gobierno de Canarias de La Zarza y La Zarcita, en el término municipal de Garafía o por lo contrario transferir dichas competencias y titularidad al Cabildo Insular de La Palma?

Canarias, a 5 de mayo de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Victoria Hernández Pérez.

9L/PO/P-0649 De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cifras de producción de frutas y hortalizas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 4243, de 6/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cifras de producción de frutas y hortalizas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Victoria Hernández Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuenta su servicio con las cifras de producción dentro del Posei de frutas y hortalizas en Canarias?

Canarias, a 6 de mayo de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Victoria Hernández Pérez.

9L/PO/P-0650 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones del presidente del Consejo Económico y Social de Canarias sobre renovación de representantes, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4285, de 6/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones del presidente del Consejo Económico y Social de Canarias sobre renovación de representantes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de las recientes declaraciones del presidente del Consejo Económico y Social de Canarias (CES), Fernando Redondo, sobre la situación de este órgano consultivo del Gobierno y sobre la necesaria renovación de los representantes de los sindicatos y empresarios que forman parte de esta entidad?

En Canarias, a 6 de mayo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PO/P-0651 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversión en materia de carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 4287, de 6/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversión en materia de carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA

¿Cuánto se ha invertido por la comunidad autónoma en materia de carreteras, y en cada una de las islas, durante los últimos cinco años?

En Canarias, a 4 de mayo de 2016.- EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

9L/PO/P-0652 De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre impacto turístico, económico y cultural del monumento a la tolerancia en la montaña de Tindaya, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 4289, de 9/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.8.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre impacto turístico, económico y cultural del monumento a la tolerancia en la montaña de Tindaya, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rosa Bella Cabrera Noda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones que tiene el Gobierno respecto al futuro impacto turístico, económico y cultural que tendría el monumento a la tolerancia en la montaña de Tindaya?

Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Bella Cabrera Noda.

9L/PO/P-0653 De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre decreto que regule los Puntos de Encuentro Familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 4320, de 9/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.9.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre decreto que regule los Puntos de Encuentro Familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Socorro Beato Castellano, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al consejero de consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Canarias el decreto que regule de forma específica los Puntos de Encuentro Familiar?

En Canarias, a 25 de abril de 2016.- LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

9L/PO/P-0654 De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre entrega de las estaciones e intercambiadores de transporte terrestre a los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 4332, de 9/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.10.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre entrega de las estaciones e intercambiadores de transporte terrestre a los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Socorro Beato Castellano, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la consejera de Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto culminar la entrega de las estaciones e intercambiadores de transporte terrestre a los cabildos insulares, una vez completados los trámites registrales pendientes?

En Canarias, a 4 de mayo de 2016.- LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

9L/PO/P-0655 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre modificación de la Ley de Transportes respecto de servicios de taxi compartido, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 4333, de 9/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.11.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre modificación de la Ley de Transportes respecto de servicios de taxi compartido, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral en Pleno

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la consejería proponer la modificación de la Ley de Transportes para posibilitar la puesta en marcha, a iniciativa de los cabildos y ayuntamientos, de servicios de taxi compartido de ámbito supramunicipal?

En Canarias, a 4 de mayo de 2016.- EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

9L/PO/P-0656 Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre cumplimiento de la Proposición no ley aprobada por la Comisión de Sanidad sobre oficinas de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 4350, de 10/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.12.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre cumplimiento de la Proposición no ley aprobada por la Comisión de Sanidad sobre oficinas de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Guillermo Díaz Guerra, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué acciones se han llevado a cabo por parte de su consejería para dar cumplimiento a la proposición no de ley "Oficinas de farmacia" (9L/PNL-0138), aprobada en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Canarias el día 15 de marzo de 2016?

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Guillermo Díaz Guerra.

9L/PO/P-0657 De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Escuela Infantil de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Registro de entrada núm. 4351, de 10/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.13.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Escuela Infantil de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno poner en servicio la Escuela Infantil de Antigua, en Fuerteventura?

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.



Parlamento de Canarias